



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
24 de octubre de 2018  
Español  
Original: francés

---

### Comisión de Desarrollo Social

57º período de sesiones

11 a 21 de febrero de 2019

**Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General: tema prioritario: abordar las desigualdades y dificultades de inclusión social mediante políticas fiscales, salariales y de protección social**

### **Declaración presentada por la Fédération Internationale des Associations de Personnes Âgées, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social\***

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución [1996/31](#) del Consejo Económico y Social.

---

\* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



## **Declaración**

### **Reconocimiento, apoyo y protección a las personas de edad vulnerables**

La Fédération Internationale des Associations de Personnes Âgées (FIAPA) lleva luchando desde hace años para que en las políticas públicas se introduzcan cambios que brinden apoyo y atención a las personas mayores más vulnerables, incluso atendiendo a la necesidad absoluta de dedicar una rama de su labor al desarrollo de medidas de protección social y jurídica para las personas de edad.

Somos conscientes de que el mundo actual está experimentando una intensa transformación demográfica y de que los sistemas de protección social deben evolucionar constantemente para garantizar el derecho humano de todas las personas a la seguridad social, ya que si esos sistemas no consiguieran adaptarse, la población quedaría expuesta a la pobreza, la desigualdad y la exclusión social.

Solamente una sociedad estructuralmente inclusiva puede ofrecer una respuesta positiva y adaptada a las circunstancias ante los retos que hoy en día plantea el envejecimiento; obviamente, esa respuesta tiene que basarse en un cambio de paradigma.

El envejecimiento de la población es el eje central sobre el que un gran número de asociaciones y profesionales reflexionan, y debe constituir un elemento esencial de las preocupaciones políticas. A medida que envejecen, algunas personas mantienen toda su energía constructiva, mientras que otras pierden parte de su autonomía, lo que puede conducir a que dependan de otros. Pero, a pesar de ello, cualquier persona debe ser considerada como agente autónomo cuyas decisiones han de ser respetadas, aun cuando haya que dispensarle atención o incluso protección si su autonomía se ve reducida. Por lo tanto, es esencial que el problema se afronte sin ignorar los sentimientos, necesidades, expectativas, deseos y valores de cada persona. Cualquier acción contra su dignidad es inaceptable, ya que puede tener consecuencias dramáticas y acarrear, entre otras cosas, secuelas psicológicas duraderas e incluso conducir al suicidio en algunos casos.

Es indispensable que se reconozcan las capacidades de las personas con limitaciones físicas o psicológicas, tanto en su beneficio como en el de sus familiares directos. Todas las personas mayores consideradas vulnerables deben recibir un régimen de protección “a medida”, adaptado a su mal estado de salud o incluso a su discapacidad, y una atención también a medida, que a veces será temporal.

Desde el punto de vista social, hay que señalar que las personas mayores, especialmente las mujeres, no obtienen ingresos suficientes para poder ser autónomas, y que muchas de ellas se ven obligadas a trabajar a edades demasiado avanzadas para llevar una vida digna, por no hablar de las personas vulnerables que necesitan ayuda diaria para poder mantener un cierto grado de autonomía. Sería necesario garantizar ingresos seguros y una atención médica y social que fueran suficientes para cada persona de edad, teniendo en cuenta sus necesidades y, por supuesto, el aumento del costo de la vida. Sin embargo, muchos países están reduciendo los presupuestos asignados a la seguridad social con el fin de reducir el gasto público, lo que sigue permitiendo que la pobreza se extienda y que a las personas más vulnerables les resulte imposible el acceso mismo a la asistencia que necesitan. Esta protección social inadecuada es sinónimo de pobreza y agudiza las desigualdades en la sociedad. Las personas mayores suelen ser tratadas como objetos de asistencia social y no como sujetos de derechos. La crisis que atravesamos aumenta aún más la vulnerabilidad de las personas de edad, las priva de sus derechos y las expone a la exclusión social.

Es por ello que la FIAPA y sus asociados abogan por que se apruebe un nuevo instrumento jurídicamente vinculante en el que se clarifique cuáles son los derechos de las personas mayores y, en particular, se les conceda acceso ilimitado e irrestricto a ellos. De ese modo, los derechos de las personas de edad quedarían recogidos en un único documento, se reconocerían los problemas específicos relacionados con el envejecimiento y se dispondría de una herramienta antidiscriminatoria para erradicar los estereotipos negativos asociados con la edad.

En lo que atañe al ámbito jurídico, a menudo se confía demasiado en la opinión de los expertos médicos y demasiado poco en las evaluaciones psicosociales cuando se trata de hacer un dictamen sobre la capacidad de una persona para tomar decisiones en función de su estado de salud. Se observa que los procedimientos de análisis médico, psicosocial y del entorno para determinar la capacidad de decisión o discernimiento de las personas vulnerables, ya sea temporal o permanentemente, están poco desarrollados. Aún hoy en día, los juristas y médicos que, desprovistos de herramientas consensuadas, se enfrentan a esa tarea deben analizar cada situación caso por caso, basándose en sus propias opiniones profesionales y también en sus convicciones personales sobre las capacidades de la persona en cuestión. De ahí la importancia de una evaluación multidimensional que no quede limitada a una práctica médica especializada, sino que se caracterice por abordar y analizar la situación de cada individuo teniendo en cuenta todas sus dimensiones. La elección de qué medidas de protección se tienen que adoptar debe basarse en una evaluación exhaustiva desde los puntos de vista médico, psicológico, social, fiscal, patrimonial y del entorno.

Así pues, sería conveniente crear un marco jurídico coherente en el que se hiciera efectivo, en la medida de lo posible, el respeto de la capacidad de la persona y la expresión de su voluntad, sus elecciones y sus preferencias.

Solo una política pública que sea consciente de las numerosas aportaciones de las personas de edad a la economía actuará de modo proactivo en favor de las personas de edad avanzada y, en particular, de las que son más vulnerables debido a trastornos temporales o crónicos, y permitirá que se logre un progreso real. Para ello se necesita un debate público que comprenda opciones y prioridades, así como los recursos materiales para alcanzar esos fines.

La falta de acceso a la protección social supone un obstáculo para el desarrollo económico y social. Los países deben elaborar una auténtica estrategia nacional de cambio de paradigma que tenga por objeto promover el desarrollo humano y el crecimiento económico inclusivo.